

RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS PLAZAS VACANTES PARA CURSAR EN EL IES “CONDE DIEGO PORCELOS” DE BURGOS EL BLOQUE COMÚN DEL NIVEL I DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE PÁDEL EN RÉGIMEN DE ENSEÑANZA A DISTANCIA, PARA EL CURSO 2025/2026.

La Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto, modificada por la Orden EDU/1195/2023, de 10 de octubre, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, prevé en su artículo 15 la publicación de una resolución por la que se establezca el calendario del proceso de admisión en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

En su virtud, se ha publicado la Resolución de 15 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el calendario del proceso de admisión para cursar el bloque común de los niveles I y II de la actividad de formación deportiva de pádel en el Instituto de Educación Secundaria Conde Diego Porcelos de Burgos, en régimen de enseñanza a distancia, para el curso 2025/2026, modificada por la Resolución de 13 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial.

El apartado Segundo de dicha Resolución establece que el inicio del proceso de admisión se establecerá cuando la Dirección Provincial de Educación correspondiente, en este caso de Burgos, determine las plazas vacantes, lo que deberá realizarse con carácter previo al inicio del plazo de solicitud, y que dicho plazo de solicitud de admisión, en este caso al IES “Conde Diego Porcelos” de Burgos para cursar el bloque común del nivel I de la actividad de formación deportiva de Pádel, será **desde el día 2 al 6 de marzo de 2026**, ambos días incluidos, y se formalizará según lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto. El resto de los plazos del calendario de admisión se ajustarán a lo determinado en los apartados 1 y 2 del artículo 19 de la Orden EDU/767/2020 de 6 de agosto.

Finalmente, de lo establecido en el apartado 5 se deriva que el IES “Conde Diego Porcelos” deberá reflejar de forma destacada y accesible en su tablón de anuncios y en su página web, la información básica sobre el inicio del proceso de admisión y las vacantes ofertadas, para garantizar el adecuado conocimiento a los interesados. Dicha información básica se referirá al menos a los plazos, a la forma y a la documentación necesaria para realizar la solicitud y todo aquello que se estime necesario. Además, se dará acceso a la normativa de las enseñanzas deportivas.

En su virtud y de acuerdo con las funciones atribuidas en la normativa,



RESUELVO

1º. **Aprobar la oferta máxima de 30 vacantes**, para las enseñanzas a distancia del currículo del bloque común del nivel I de la actividad de formación deportiva de Pádel, en régimen de enseñanza a distancia, para el curso 2025/2026, a aquel alumnado que supere el proceso de admisión para cursar dicha enseñanza en el curso 2025/2026.

2º. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Dirección provincial de educación y su web (<https://www.educa.jcyl.es/dpburgos/es/informacion-especifica-dp-burgos/tablon-anuncios>), así como dar traslado de la misma al IES "Conde Diego Porcelos" de Burgos para su conocimiento y publicación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 23 de febrero de 2026

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: José Antonio Antón Quirce

